



BOLETÍN Nº 16/2018

14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 176/2018. AYUDAS para proyectos de Investigación sobre Adicciones en el año 2018 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



Referencia: AYU 177/2018. AYUDAS para Proyectos Arqueológicos en el Exterior del Ministerio de Cultura y Deporte.



Referencia: SUBV 178/2018. AYUDAS para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2018-2022 cofinanciadas con el programa operativo FSE Aragón 2014-2020.



Fondo Social Europeo
“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 179/2018. PREMIO Reina Letizia 2018 de Tecnologías de la Accesibilidad.

Referencia PRE 180/2018. PREMIO de Investigación en Acuicultura “Jacumar” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referencia: BE 181/2018. BECAS de investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para 2018.

Referencia: CONT 182/2018. CONTRATOS en prácticas para Titulados y Técnicos Superiores del CSIC.

Referencia: PRO 183/2018. PROGRAMA ComFuturo de la Fundación General CSIC.

Referencia: AYU 184/2018. AYUDAS del Fondo MIT-Spain LaCaixa Foundation para proyectos conjuntos.

Referencia: AYU 185/2018. AYUDAS para estudios de Máster de la Fundació Institut Català d'investigació Química (ICIQ).

Referencia: PRE 186/2018. PREMIO de Investigación en Deficiencias Auditivas FIAPAS.

Referencia: PRE 187/2018. PREMIOS Académicos AECOC'18 para Trabajos de fin de grado y máster.

Referencia: PRE 188/2018. PREMIO Internacional a la Innovación en Carreteras “Juan Antonio Fernández del Campo”.

Referencia: BE 189/2018. BECAS Postdoctorales Junior Leader “la Caixa”.

Referencia: AYU 190/2018. AYUDAS a la Investigación del Cáncer Infantil “Convocatoria ASPANOA 2018”.

Referencia: AYU 191/2018. PROYECTOS de Formación, Innovación, Calidad Asistencial y Humanización en Oncopediatría “Convocatoria ASPANOA 2018”.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 176/2018.

B.O.E. de 31 de agosto de 2018. *Extracto de la Resolución de 22 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2018.*

BDNS: [412963](#)

Objeto: Se convocan para 2018, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva

Beneficiarios: A efectos de la convocatoria lo serán las Universidades públicas.

Documentación:

1. De carácter general:

a) **ANEXO I.** Solicitud firmada por el representante legal de la entidad.

b) **ANEXO II.** Proyecto de investigación para el que se solicita ayuda, firmado por el investigador principal del proyecto (**firma electrónica**), que deberá incluir un plan de difusión y de divulgación de resultados, según modelo de esta convocatoria

e) **ANEXO V.-** Memoria científica del proyecto de investigación (justificación técnica por anualidad para aquellos proyectos subvencionados).

c) **ANEXO III.** d) **ANEXO IV.** f) **ANEXO VI.**

g) Currículum del investigador principal y de cada uno de los miembros del equipo investigador, incluyendo becarios.

h) **Informe de la Comisión de Investigación del Centro solicitante en el que se haga constar la viabilidad del proyecto de investigación en todos sus términos.**

j) Acreditación de la representación legal de quien suscribe la instancia

k) Copia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.

2. De carácter específico, según el proyecto de investigación presentado:

a) En caso de que el proyecto incluya solicitud de financiación de personal becario, se incluirá en el apartado correspondiente del Anexo II el programa de formación.

b) En el caso de que se solicite **financiación para estancia formativa en Estados Unidos**, avalada por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso (NIDA), se acompañará la siguiente documentación exigida.

c) En el caso que se solicite **financiación para contar con la presencia en España de un investigador**, que en el momento de la publicación de la presente convocatoria esté participando en un proyecto vinculado al NIDA, se acompañará la documentación exigida.

d) En el caso que corresponda, **Informe del Comité Ético de Investigación Clínica** o de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

EN ESTA CONVOCATORIA NO SE SUBVENCIONAN PROYECTOS COORDINADOS.

Toda la documentación exigida se presentará en castellano, tal y como establece el artículo 15 de la LPACAP.

Presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.



La solicitud se acompañará de la documentación que se recoge en el artículo tercero excepto los documentos indicados en los apartados 1.e (Anexo V) y 1.f (Anexo VI).

Los/as interesados/as presentarán sus solicitudes mediante la cumplimentación de los anexos correspondientes **en todo caso de manera electrónica** y, preferentemente, a través de la [aplicación informática SIGES](#).

El acceso a la aplicación informática SIGES está disponible en la página web: <https://siges.msssi.es/SIGESPE/view/inicioClaveAction.action>

Para acceder a dicha aplicación, los interesados deberán acreditar con carácter previo su identidad, a través de cualquiera de los medios de identificación previstos en la LPACAP (firma electrónica, sello electrónico o clave concertada), atendiendo a lo regulado en el artículo 11 de la misma.

El representante legal de la entidad, previamente acreditado en SIGES, será el firmante de la solicitud que, al mismo tiempo, quedará registrada en el registro electrónico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

No obstante, la aplicación informática SIGES permite la entrada igualmente a distintos gestores, previa acreditación con su firma electrónica reconocida, para cumplimentar exclusivamente los distintos anexos de los programas que vayan a realizar.

Los siguientes documentos deberán remitirse asimismo por correo electrónico a la dirección pdninvestigacion@mscbs.es:

✚ Anexo I: solicitud, se deberá encuadrar la solicitud dentro un área y de una prioridad de acuerdo con el art. quinto de esta Orden.

✚ Anexo II: proyecto de investigación, que deberá presentarse obligatoriamente en formato Word.

✚ Currículum del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes incluyendo becarios.

✚ En los casos en que proceda, informe del Comité Ético de Investigación.

✚ Anexo VI: Relación de otros ingresos o ayudas que contribuyan o hayan contribuido a financiar el proyecto

Con carácter general, los requisitos necesarios para concurrir a esta convocatoria o los méritos que se aporten a la misma, para que sean tomados en consideración, se deberán haber obtenido como fecha límite en la que coincida con la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES DEBEN PRESENTAR TODOS LOS ANEXOS Y CV, a través de gesinves@unizar.es.

YA QUE SE INCLUIRÁN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGES POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN (COMO GESTORES)

Se establece como fecha límite el día 24 de septiembre de 2018.



Referencia: AYU /2018.

B.O.E. de 8 de septiembre de 2018.

Extracto de la Orden de 4 de septiembre por la que se convocan ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2018.

BDNS: 413908

Objeto: Las ayudas convocadas tienen por objeto la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior.

Serán objeto de atención prioritaria aquellos proyectos de investigación e intervención integral que se planteen en el marco de los convenios de cooperación cultural suscritos por el Estado español con otros países y que hayan sido informados previamente por la Embajada de España en el país en el que vaya a desarrollarse el proyecto.

Las actividades podrán realizarse desde el 1 de enero de 2018 hasta el 20 de septiembre de 2019.

Los gastos subvencionables se atenderán a criterios de austeridad.

Las ayudas no podrán superar los 40.000 € por proyecto **ni financiar más del 90% de su cuantía total** o, en su caso, de su cuantía reformulada.

Beneficiarios: Podrán concurrir a esta convocatoria las personas jurídicas, y habrán de ser instituciones que cuenten con un equipo de investigadores de probada solvencia en la materia objeto de esta convocatoria.

Los directores científicos de los proyectos arqueológicos para los que se solicite la ayuda deberán poseer el título de doctor y tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con un centro académico, docente o de investigación relacionado con la Arqueología.

El director científico solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto en el BOE.

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 3 de octubre de 2018** aportando justificación de cofinanciación (al menos el 10% del presupuesto total) y toda la documentación con objeto de proceder a la revisión y firma de la misma y su envío al Ministerio.

MÁS INFORMACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: SUBV 178/2018.

B.O.A. de 5 de septiembre de 2018.

EXTRACTO de la ORDEN IUU/1408/2018, de 5 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2018-2022 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

BDNS: [413419](#)

Objeto: Convocar las subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, bajo la modalidad de contrato predoctoral, en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El número de contratos subvencionados no podrá ser superior a sesenta.

Las subvenciones se regirán por lo dispuesto en esta convocatoria y por lo previsto en la Orden IUU/777/2016, de 20 de julio y en el resto de la normativa aplicable a de la C. A. de Aragón.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los organismos o centros de investigación, así como las universidades públicas que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador predoctoral en formación.

Personal Investigador en Formación:

1. Tendrán la consideración de P.I.P.F quienes:

a) estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado o del título universitario de grado de al menos 300 créditos ECTS, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado.

b) estén en posesión del título universitario de grado y del título de máster universitario, o equivalente, que sumen al menos 300 créditos ECTS, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado.

2. Podrán ostentar tal condición los titulados universitarios de nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea, o extranjeros que tengan autorización de residencia en España en el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que el título se haya obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior de un país extranjero ajeno al EEES deberá haber obtenido la credencial de homologación o la certificación de equivalencia del título extranjero, de acuerdo con lo establecido en el RD 967/2014, de 21 de noviembre. No obstante, no será necesario haber obtenido dichas resoluciones (de homologación o certificación), si se ha realizado un master universitario nacional, sin perjuicio de lo señalado en el apartado cuarto, 1.e) y en el apartado decimotercero, 4 f) de esta orden.

Requisitos: El P.I.P.F cumplirá los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar matriculado en una escuela de doctorado o estar admitido en un programa de doctorado, con posterioridad al curso 2017-2018, debiendo estar matriculado en un programa de doctorado en el momento de la formalización del contrato.

b) Haber finalizado los estudios oficiales de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, en enero de 2014 o posteriormente.

• Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la subvención estén en posesión del título Oficial de Especialidad MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR y cuando el periodo sea de 4 años, deberán haber finalizado los estudios oficiales señalados en enero de 2010 o posteriormente.



En el caso de que los citados estudios de especialidad tuvieran una duración de 5 años, la fecha de finalización deberá ser enero de 2009 o posterior.

• Aquellos que se hayan dedicado de manera exclusiva a la atención y cuidado de hijos menores de seis años deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2010 o posteriormente, siempre que la dedicación haya sido en ese periodo (desde enero de 2010 a enero de 2014) y se acredite convenientemente.

• Aquellos que posean una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2012 o posteriormente.

c) ¡¡NOVEDAD!! Haber cursado al menos 60 créditos ECTS de título de master universitario (certificado por la unidad responsable del centro que imparte el máster) o haber finalizado los estudios del título de master universitario o equivalente cuando sea necesario para la consecución de los 300 créditos ECTS requeridos, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Dicho máster deberá haber sido cursado con posterioridad a la obtención de la titulación universitaria que da acceso al doctorado.

d) Haber obtenido la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, o en su caso, haber iniciado el procedimiento correspondiente, siempre y cuando en la fecha de formalización del contrato predoctoral se haya obtenido la homologación del título o la declaración de equivalencia.

e) Tener una nota media ponderada igual o superior a 6 (escala de 0 a 10) en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que accede a un programa de doctorado (Licenciatura, Grado, etc y Master).

En el caso de títulos que se hayan obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior de un país extranjero, miembro o no del EEES, se tendrá en cuenta la nota que conste en la “declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros”.

f) No estar en posesión del título de doctor.

g) No haber sido beneficiario ni haber disfrutado de becas o ayudas con el mismo objeto, ni haber suscrito con anterioridad un contrato predoctoral de los regulados en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

2. A los efectos de la formalización del correspondiente contrato predoctoral, el personal investigador predoctoral en formación deberá reunir, además, los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en una escuela de doctorado de las universidades que desarrollan su actividad en Aragón con posterioridad al curso 2017,-2018 sin perjuicio de lo establecido en el supuesto del punto 3 del apartado tercero.

b) En el caso de títulos extranjeros que precisen la homologación o declaración de equivalencia de acuerdo con el apartado tercero, punto 2, deberán haber obtenido la credencial o el certificado de equivalencia, según corresponda.

Director de Investigación: Cada solicitud de subvención deberá estar firmada por el director de investigación correspondiente, el cual deberá poseer el título de doctor y no podrá constar como director o codirector en más de una solicitud. Además de estar vinculado laboral o estatutariamente con el centro u organismo beneficiario. Si se trata de una vinculación laboral, esta deberá tener carácter fijo. En caso contrario, deberá constar en la solicitud un codirector que tenga tal condición.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

(Se recomienda leer detenidamente el art. 13 de la convocatoria)

Las solicitudes de ayuda se formalizarán según el modelo normalizado que figura en el anexo I de esta orden y se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación.

Dicho modelo se pondrá a disposición de los interesados en la página web [Contratos predoctorales - Subvenciones Investigación e Innovación - Investigación e Innovación - Innovación, Investigación y Universidad - Departamentos y Organismos Públicos - Gobierno de Aragón.](#)

Dicha solicitud debe ser firmada por personal investigador predoctoral en formación, por el director de investigación y por el centro beneficiario, firmando la solicitud su representante legal, manifestando de esta forma su conformidad con las condiciones de esta convocatoria y, en particular, con la posterior contratación.) ***¡¡NOVEDAD!! Las firmas deberán ser originales, manuscritas o electrónicas, no siendo válidas las firmas escaneadas.***

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al día de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOA.

PROCEDIMIENTO SGI:

Localización: Primera planta del Edificio Interfacultades
Correo electrónico: gesinves@unizar.es

NOVEDAD MUY IMPORTANTE

Los solicitantes deberán aportar el Anexo I con la firma del interesado y del Director de la Investigación (Director de Tesis) junto con toda la documentación solicitada por el Gobierno de Aragón (Original, copia y formato electrónico).

El plazo interno para la entrega de toda la documentación en el Servicio de Gestión de la Investigación será el día 25 de septiembre a las 12 horas.

Una vez recabada la firma del Vicerrector de Política Científica, SGI se encargará de la entrega en plazo de todas las solicitudes.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 179/2018.

B.O.E de 6 de septiembre de 2018.

Extracto de la Resolución de 8 de agosto de 2018, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio Reina Letizia 2018, de Tecnologías de la Accesibilidad.

BDNS: [413672](#)

Objeto: Recompensar bien una labor continuada de una persona física o jurídica llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, o premiar un proyecto con perspectiva de continuidad, en ambos casos siempre en el campo de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad, apoyando la igualdad de oportunidades y la inclusión tecnológica.

Cuantía: El premio consiste en una dotación máxima de 20.000€, financiada al 50% por la Fundación CENTAC y el Real Patronato sobre Discapacidad.

Beneficiarios: Podrán concurrir a este premio las personas físicas o jurídicas, tanto de forma individual como conjunta o con trabajos de equipo, o cualquier entidad de gestión pública o privada inscrita en territorio español, excluyendo a las entidades que forman parte del Patronato de la Fundación Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (en adelante CENTAC), las participadas económicamente por ellas o, cualquier entidad, lucrativa o no, cuya actividad principal coincida con las mismas.

Presentación de solicitudes: Cuarenta días hábiles a partir de la publicación en el BOE.

La solicitud deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo I de la Resolución y, junto con la restante documentación requerida, se podrá presentar en el Registro General del Organismo, calle Serrano, 140 -28006 Madrid-, o por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre LPACAP, también se podrá presentar a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el apartado "Registro de solicitud del Premio Reina Letizia de Tecnologías de la Accesibilidad".

Referencia: PRE 180/2018.

B.O.E. de 7 de septiembre de 2018.

Extracto de la Orden de 26 de julio de 2018 por la que se convoca el XVII Premio Jacumar de investigación en acuicultura.

BDNS: [410626](#)

Objeto: Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura.

Beneficiarios: Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

Cuantía: La dotación económica será de 7.000 euros

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.



Referencia: BE 181/2018.

B.O.E de 11 de septiembre de 2018.

Extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2018, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia de este organismo para el año 2018..

BDNS: [414380](#)

Objeto: Catorce becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Beneficiarios: Cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma.

Importe: El importe de las catorce becas asciende a 277.000 euros anuales. Las cuantías individuales de cada beca se especifican en el Anexo I de la convocatoria. El periodo de disfrute de las becas será de doce meses.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: CONT 182/2018.

CSIC. CONVOCATORIA DE CONTRATOS PARA TITULADOS Y TÉCNICOS SUPERIORES.

Objeto: El CSIC ha convocado un proceso selectivo para la formalización de 90 contratos de trabajo de dos años de duración en la modalidad de prácticas, para titulados y técnicos superiores

La convocatoria se enmarca en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Modalidades: En concreto, el organismo ofrece 48 plazas para titulados superiores y 42 para técnicos superiores. en delegaciones y unidades orgánicas del CSIC de ocho comunidades autónomas: Andalucía, **Aragón**, Cataluña, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Canarias.

Solicitantes: Los candidatos y candidatas deberán figurar como inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (menores de 30 años) y podrán optar a un máximo de tres contratos que correspondan a un máximo de dos CCAA.

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 17 de septiembre.

MÁS INFORMACIÓN:

(Las características de las plazas ofertadas y toda la información relativa a la convocatoria se encuentra disponible en la [sede electrónica del CSIC](#))



Referencia: PRO 183/2018.

FUNDACIÓN GENERAL CSIC.
CONVOCATORIA DE PROGRAMA COMFUTURO (AMPLIACIÓN).

Objeto: El Programa posibilita el desarrollo de proyectos de investigación originales, innovadores y con alto nivel de aplicabilidad.

Beneficiarios: Los proyectos serán llevados a cabo por jóvenes científicos brillantes y creativos, con capacidad demostrada para plantear y conseguir objetivos de gran alcance. Una evaluación externa por expertos científicos y tecnólogos asegura un proceso de selección riguroso, transparente y objetivo

Requisitos de los solicitantes: Los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

a) estar en posesión de la nacionalidad española o de la "residencia permanente en España" o de la "residencia de larga duración":

✚ Residencia permanente en España, si el solicitante es originario de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/ciudadanos-de-la-union-europea/residencia-de-caracter-permanente>

✚ Residencia de larga duración, si el solicitante es extranjero no UE:
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Informacion/Interes/InformacionProcedimientos/Ciudadano/snocomunitarios/hoja046/index.html>.

b) estar en posesión del grado de doctor, no debiendo haber transcurrido más de 7 años entre la fecha en que se obtuvo el doctorado y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Se amplía la convocatoria correspondiente a la Segunda Edición del Programa con una nueva ayuda, que será otorgada a un proyecto en la siguiente línea de investigación:

"Obtención y conversión de compuestos con grupos -OH relacionados con la industria petroquímica"

Procedimiento de solicitud: Para optar a la convocatoria, el investigador deberá contar con la previa aceptación del Centro o Instituto del CSIC, propio o mixto, en el que se desarrollará el proyecto, caso de ser aprobado.

La solicitud se llevará a cabo mediante la cumplimentación del formulario con acceso desde la web del Programa www.comfuturo.es,

Plazo para el envío de solicitudes: Hasta el 17/09/2018 a las 12:00 horas

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 184/2018.

FONDO MIT-SPAIN LA CAIXA FOUNDATION. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CONJUNTO DE COLABORACIÓN DE INVESTIGADORES.

Objeto: Desde la Fundación La Caixa están interesados en hacer llegar a los grupos de investigación de las universidades españolas esta iniciativa que promueve la colaboración entre profesores y alumnos del Massachusetts Institute of Technology (MIT) y sus homólogos en universidades e instituciones de investigación en España.



Ámbito: El programa concede financiación para propuestas centradas en los siguientes ámbitos:

✚ **Salud:** cáncer, sida-VIH, enfermedades cardiovasculares, enfermedades neurodegenerativas, salud global y planetaria

✚ **Energía:** nuevas fuentes de energía y energías renovables

✚ **Economía global:** economía, ciencia y tecnología como herramientas para combatir la desigualdad social

Dotación: La dotación máxima es de \$30,000 por proyecto.

Presentación de solicitudes: Los solicitantes deben presentar las propuestas utilizando el [portal de solicitudes](#), al que deben acceder mediante la creación de un usuario. Tanto los investigadores del MIT como los investigadores españoles pueden cumplimentar la solicitud.

Si aún no tienes conexiones con el MIT, los siguientes enlaces te ayudarán a encontrar posibles socios para tu propuesta de proyecto:
<http://web.mit.edu/research> y
<http://global.mit.edu/research>.

Plazo de presentación: La fecha límite general para el periodo de financiación 2018-2019 es el 17 de septiembre de 2018.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 185/2018.

FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ
D'INVESTIGACIÓ QUÍMICA (ICIQ).
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS
PARA ESTUDIOS DE MÁSTER.

Objeto: Convocatoria para el Programa de Ayudas para los estudios de Máster asociados a Proyectos de Investigación a realizar en el ICIQ.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas para los estudios de Máster los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la titulación de licenciado o grado en Química, Farmacia, Física, Biología, Bioquímica o Ingeniería Química o una titulación equivalente expedida por una Universidad española o extranjera.
2. Estar matriculado en un programa de Máster en el momento de aceptar la ayuda.

La selección de los candidatos se basará en la valoración de las calificaciones académicas y el currículum.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo finalizará el día 18 de septiembre de 2018.

Las bases por las que se regula esta convocatoria, así como el formulario online para su solicitud, se pueden consultar en la página web www.icig.es

Referencia: BE 186/2018.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS-FIAPAS.
CONVOCATORIA DEL PREMIO PARA
INVESTIGACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS EN
EL ÁREA DE SANIDAD, EDUCACIÓN Y
ACCESIBILIDAD.

Objeto: El Premio FIAPAS 2018 (XVI edición) se convoca para labores de investigación de aplicación en las categorías de SANIDAD, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD, relacionadas con la deficiencia auditiva.

Beneficiarios: Podrán optar a este Premio todos los profesionales cualificados, con ámbito de dedicación en España, así como asociaciones o entidades que realicen trabajos de investigación o de aplicación y que repercutan en favor de las personas con discapacidad auditiva.



Presentación y Plazo: Los trabajos deberán remitirse a la “Secretaría del Premio FIAPAS”, ubicada en la sede de esta Confederación (C/ Pantoja nº 5 - 28002 Madrid) y se deberán enviar por correo certificado, y/o mensajería, especificando la fecha de salida.

El plazo de recepción de trabajos concluirá el 18 de septiembre de 2018.

No se aceptarán trabajos fuera de este plazo, excepto en el caso de los remitidos por correo o mensajería, que se aceptarán siempre que la fecha de envío no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 187/2018.

ASOCIACIÓN DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ACADÉMICOS AECOC.

Objeto: Los Premios Académicos de AECOC distinguen los trabajos académicos de fin de grado y fin de master que mejor desarrollen medidas que permitan a las compañías ser más competitivas; valores y prácticas que AECOC impulsa en nuestro país en el marco de su misión.

Dotación: Están dotados con un premio económico para docentes y estudiantes, y oportunidades profesionales para los universitarios. En su convocatoria 2018, los premios otorgan 20.000 euros repartidos en 4 categorías y oportunidades de empleo en Carrefour, Nestlé y PepsiCo.

Solicitantes: Todos los trabajos de fin de grado y fin de master presentados a partir del 18 de septiembre de 2017 pueden concurrir a los Premios Académicos AECOC 2018.

Cada docente puede presentar tantos trabajos como desee, acompañándolos del formulario de participación.

Presentación y Plazo: Para presentarse, es necesario enviar el trabajo y el formulario de inscripción a: **premiosacademicos@aecoc.es**

El plazo de presentación de candidaturas termina el 23 de septiembre de 2018.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 188/2018.

FUNDACIÓN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA. CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL A LA INNOVACIÓN EN CARRETERAS “JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CAMPO”.

Objeto: Con el propósito de contribuir al desarrollo de la tecnología viaria en todo el mundo, fomentando la realización, desde distintas perspectivas científicas, de estudios e investigaciones en materia de CARRETERAS que incentiven la innovación en el sector, la Fundación de la Asociación Española de la Carretera (FAEC) convoca la VII Edición del Premio Internacional.

Beneficiarios: Pueden concurrir a la misma, personas físicas o jurídicas, o equipos de personas físicas o jurídicas, que desarrollen su labor en el ámbito público o el privado, y de cualquier nacionalidad.

Trabajos: Pueden optar al Premio los estudios, trabajos de investigación o erudición, tesis doctorales, tesinas, programas y proyectos innovadores... que aborden el fenómeno viario desde cualquiera de sus múltiples perspectivas.

Únicamente se admitirán aquellos trabajos, redactados en lengua española. recientes y novedosos que no hayan sido premiados en otros certámenes.



Dotación: El Premio está dotado con 12.000 €.

Plazo: El plazo finaliza a las 18:00 horas (hora española) del 25 de septiembre de 2018.

Presentación: Quienes deseen optar a este Premio deben remitir sus trabajos en soporte informático a la dirección electrónica: trabajos@premioinnovacioncarreterasjafc.org

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 189/2018.

OBRA SOCIAL “la CAIXA”.
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES JUNIOR LEADER.

Objeto: El programa de becas de postdoctorado, Junior Leader “la Caixa”, está destinado a la contratación de investigadores excelentes, de cualquier nacionalidad, que deseen continuar su carrera investigadora en territorio español en cualquier temática.


Y tiene por objetivos fomentar la investigación de alta calidad e innovadora en España y apoyar a los mejores talentos científicos a quienes se les ofrece un entorno atractivo y competitivo en el que realizar una investigación de excelencia.

Modalidades: El programa Junior Leader tiene dos modalidades distintas:

 Junior Leader **Incoming:**

22 becas de postdoctorado para investigadores de todas las nacionalidades, para la realización de un proyecto de investigación las áreas de las ciencias de la salud y de la vida, la tecnología, la física, la ingeniería y las matemáticas

La convocatoria está dirigida a todas aquellas personas que hayan acabado el doctorado entre los dos y los siete años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, siempre que, además, cumplan los requerimientos de movilidad entre países en los centros acreditados con los distintivos Severo Ochoa o María de Maeztu, Institutos de Investigación Sanitaria Carlos III o unidades calificadas como “excelentes” o “excepcionales” por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia de Portugal.

 Junior Leader **Retaining:**

11 becas de postdoctorado para investigadores de todas las nacionalidades para llevar a cabo su actividad investigadora en cualquier universidad o centro de investigación de España o Portugal.

La convocatoria está dirigida a todas aquellas personas que hayan acabado el doctorado entre los dos y los siete años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, siempre que, además, cumplan los requerimientos de movilidad entre países.

EN AMBOS PROGRAMAS:

Dotación: La dotación económica máxima será de 305.100 €.

Plazo: se podrán presentar solicitudes hasta el día 26 de septiembre de 2018.

Consultas: a través del siguiente email:

becas@fundacionlacaixa.org

MÁS INFORMACIÓN.



Referencia: AYU 190/2018.

ASPANOA. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL 2018.

Objeto: Estas ayudas están dirigidas a financiar proyectos de investigación en cáncer infantil que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal y que se realicen en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos con clara orientación traslacional, es decir, que permitan la transferencia y aplicación de los resultados obtenidos a la mejora de la prevención, diagnóstico y tratamiento en el marco del cáncer infantil y sus secuelas.

Requisitos: El investigador principal será el encargado de presentar un proyecto de investigación en la presente convocatoria. Aspanoa firmará un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el investigador principal que:

- Poseer el título de Doctor y/o FSE.
- Trabajar de manera prioritaria en una entidad capacitada para la investigación en la C.A. de Aragón.

Incompatibilidades: Ni el investigador principal ni ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

Solicitud: La solicitud irá acompañada de una memoria que contemple los apartados de la Base 3, esta memoria deberá ser enviada en un fichero en formato PDF a la dirección aspanoa@aspanoa.org antes del 15 de octubre de 2018, inclusive.

Además del envío del archivo *podrá* ser presentada una copia en papel en la sede de Aspanoa en Zaragoza, sita en la C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009 Zaragoza.

Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital o centro de investigación, se requerirá la aceptación del representante legal del mismo.

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la aceptación del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es).

El plazo interno para dicho trámite será el 8 de octubre de 2018.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 191/2018.

ASPANOA. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN, INNOVACION, CALIDAD ASISTENCIAL Y HUMANIZACIÓN EN ONCOPEDIATRIA 2018.

Objeto: Estas ayudas están destinadas a posibilitar el crecimiento de propuestas que, por sus características, resuelvan y mejoren aspectos concretos de la atención del niño con cáncer y su entorno familiar.

Esta convocatoria está abierta a todo tipo de proyectos si bien Aspanoa valorará de manera prioritaria aquellas propuestas basadas en:

- Proyectos de formación médica.
- Proyectos de innovación y calidad asistencial.
- Proyectos de humanización de la asistencia al paciente y su entorno familiar.

Requisitos: Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán ser dirigidos por un coordinador de proyecto que será a todos los efectos el responsable del mismo. Aspanoa firmará un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el coordinador del proyecto. Este profesional deberá:



- Formar parte de una entidad en la que la asistencia al niño con cáncer y/o a su entorno familiar esté dentro de sus actividades.
- Desarrollar su proyecto en la C. A. de Aragón.

Incompatibilidades: Ni el investigador principal ni ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

Solicitud: La solicitud irá acompañada de una memoria que contemple los apartados de la Base 3, esta memoria deberá ser enviada en un fichero en formato PDF a la dirección aspanoa@aspanoa.org antes del 15 de octubre de 2018, inclusive.

Además del envío del archivo *podrá* ser presentada una copia en papel en la sede de Aspanoa en Zaragoza, sita en la C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009 Zaragoza.

Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital o centro de investigación, se requerirá la aceptación del representante legal del mismo.

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la aceptación del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es).

El plazo interno para dicho trámite será el 8 de octubre de 2018.

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 10 de septiembre de 2018.

Corrección de errores del extracto de la Resolución de 17 de agosto de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, en el Subprograma Estatal de Movilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

SEDE ELECTRÓNICA MINISTERIO

13/09/2018

- o [Resolución de subsanación de Centros de I+D. PEJ 2018](#) Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i /

- o [2ª Resolución concesión reservas Predoctoral 2017](#) Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores /

12/09/2018

- o [Resolución de candidatos reserva que pasan a seleccionados. RYC 2017](#) . Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC)

- o [Propuesta de Resolución Definitiva de candidatos con Acuerdo. RYC 2017](#) Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) /

- o [Resolución de subsanación de Actuaciones. PEJ 2018](#) (pdf 116 KB)